

| | | |
|---------------------------|---|--------------------------------|
| Nº Expte. | 102/2014/02982 | |
| ÁREA/CONCEJALÍA: | ARGANZUELA | |
| Servicio Promotor: | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES | |
| Objeto: | TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "Envejecer en Casa " AÑO 2015 | |
| Fecha: | 14/07/2014 | Doc.: MEMORIA ECONÓMICA |

TIPO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
TRAMITACIÓN Anticipada ordinaria.
PROCEDIMIENTO ABIERTO

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "Envejecer en Casa " AÑO 2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la elaboración del estudio económico que determina el precio del contrato "**TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "Envejecer en Casa " AÑO 2015.**

1.- Plazo de ejecución y desarrollo de la actividad.

a) Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato estará comprendido desde el 12 de enero hasta el 15 de diciembre de 2015.

b) Desarrollo de la actividad.

El desarrollo del programa, tanto las valoraciones como las intervenciones individuales con los usuarios se realizarán en los domicilios particulares de estos. Las intervenciones de ámbito grupal se llevarán a cabo en el Centro de Servicios Sociales José de Villarreal C/ Guillermo de Osma 14 o en las dependencias que designe el Departamento de Servicios Sociales ubicadas en el distrito y que reúnan las condiciones de idoneidad.

Los horarios de atención e intervención serán preferiblemente de mañanas de 09.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 19.00 horas aunque estos podrían ser modificados, dependiendo de las necesidades de las personas.

Las reuniones de coordinación y seguimiento del proyecto se llevaran a cabo en el Centro de Servicios Sociales del Distrito. Se desarrollará una reunión inicial con todo el equipo de profesionales del Centro de Servicios Sociales para explicar el proyecto y su puesta en marcha.

2.- Determinación del precio del contrato:

Sistema de determinación del Presupuesto: A tanto alzado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siguiendo las Instrucciones dictadas por el Área de Gobierno y Hacienda de Administración Pública, Dirección General de Contratación y Servicios, del Ayuntamiento de Madrid, la determinación del precio del contrato se ha efectuado atendiendo a la Instrucción 3/2012 de Contención del Gasto en la Contratación Municipal.

Los precios, IVA incluido, se han fijado según el precio de mercado de conformidad con el contrato en vigor en el año 2014, expediente nº 102/2014/01853 y a la vista de la Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2014 del VI Convenio colectivo Marco Estatal de Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Nº Expte. | 102/2014/02982 |
| ÁREA/CONCEJALÍA: | ARGANZUELA |
| Servicio Promotor: | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES |

| | |
|----------------|---|
| Objeto: | TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "Envejecer en Casa " AÑO 2015 |
|----------------|---|

| | | | |
|--------|-------------------|-------|--------------------------|
| Fecha: | 14/07/2014 | Doc.: | MEMORIA ECONÓMICA |
|--------|-------------------|-------|--------------------------|

Desglosando el gasto de la siguiente forma:

| CONCEPTO | HORAS | PRECIO | TOTAL |
|-----------------------|-------|-------------------|---------------------|
| Terapeuta Ocupacional | 960 | 22 €/hora sin IVA | 21.120,00 € sin IVA |
| Fisioterapeuta | 350 | 22 €/hora sin IVA | 7.700,00 € sin IVA |
| Auxiliares | 675 | 15 €/hora sin IVA | 10.125,00 € sin IVA |

Dada la duración inicial del contrato y su posible prórroga se considera necesaria la revisión de precios con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato frente a las variaciones de precios.

3. Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

Como se contempla la posibilidad de prórroga el valor estimado del contrato sería de **77.846,00 €**

| | |
|--------------------------------|---------------------------|
| Importe TOTAL AÑO 2015: | <u>42.815,30 €</u> |
| 1. Base imponible: | 38.923,00 € |
| 2. IVA (10 %): | 3.892,30 € |
| 3. Precio del contrato (1+2): | <u>42.815,30 €</u> |

Las cifras anteriores se imputarán a la partida **2015/001/202/233.01/227.99. "ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".**

La presente contratación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

Madrid a 14 de julio de 2014

La Jefe de Departamento de
Servicios Sociales.

Fdo.: M^a Dolores García Cañuelo